

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°075-2012-BCRP

Lima, 23 de octubre de 2012

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Midwest Economics Association para que un funcionario del Banco participe como expositor en el *Fall 2012 Midwest Macroeconomics Meetings*, que se llevará a cabo en Boulder, Colorado, Estados Unidos de América, del 9 al 11 de noviembre;

Dicha asociación organiza conferencias anuales desde 1935, con el objetivo de que sus miembros e invitados discutan y presenten investigaciones en economía, las que son seleccionados por un comité especializado y que el expositor peruano presentará la investigación titulada: *Intervenciones Cambiarias y Diseño de Política Monetaria: Un análisis de Microestructura de Mercado*, trabajo que fue sometido a evaluación y aceptado por los organizadores de dicha conferencia;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Para el cumplimiento del anterior considerando la Gerencia Central de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 18 de octubre de 2012;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Marco Ortiz Sosa, Especialista en Investigación Económica del Departamento de Modelos Macroeconómicos de la Gerencia de Política Monetaria, a la ciudad de Boulder, Colorado, Estados Unidos de América, del 9 al 11 de noviembre, y el pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes y T.U.U.A	US\$ 1488,02
Viáticos 	<u>US\$ 880,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 2368,02</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**JULIO VELARDE**  
PRESIDENTE

2259 / 0413

022210



\* R E S O L U C I O N O 0 7 5 - 2 0 1 2 - P R E 0 0 \*